

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL
DELCIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE
TIERRAS DE MONTERÍA**

**PUBLICACION (ART. 86 LITERAL E, LEY 1448 DE 2011)
RADICADO 23 001 31 21 002 2024- 00066-00**

H A C E S A B E R

Que este Despacho Judicial por Auto Interlocutorio No 354 de 12-112-2024 admitió Acción de Restitución y Formalización de Tierras Despojadas o Abandonadas Forzosamente, presentada por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPEPCIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS – UAEGRTD – Dirección Territorial – Córdoba**, a través la profesional del derecho Dra. ALEJANDRA LUCIA NORIEGA SALLEG, identificada con cédula de ciudadanía número 1.020.719.537, y Tarjeta Profesional 209.493 del Consejo Superior de la Judicatura, designada para adelantar esta acción en nombre y en representación de EDUARDO MIGUEL COGOLLO NEGRETE, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.872.746 y de la señora BERNELYS DEL CARMEN TAPIAS PADILLA, identificada con cédula de ciudadanía No. 26.231.159, en calidad de OCUPANTES o POSEEDORES del predio denominado "COSITA LINDA", identificado con el F.M.I. 140-124249, ubicado en el Departamento de Córdoba, Municipio Tierralta, Corregimiento Santa Marta, Vereda Canutillal, con una cabida georreferenciada de 21 hectáreas con 6102 metros cuadrados.

E M P L A Z A

A todas aquellas personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio en mención, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio, A las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, o personas indeterminadas con el fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro de losquince (15) días siguientes a la publicación de este edicto, al proceso de RESTITUCIÓN y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS ABANDONADAS promovido por EDUARDO MIGUEL COGOLLO NEGRETE, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.872.746 y de la señora BERNELYS DEL CARMEN TAPIAS PADILLA, identificada con cédula de ciudadanía No. 26.231.159, en calidad de OCUPANTES o POSEEDORES del predio denominado "COSITA LINDA", identificado con el F.M.I. 140-124249, ubicado en el₁

Departamento de Córdoba, Municipio Tierralta, Corregimiento Santa Marta, Vereda Canutillal, con una cabida georreferenciada de 21 hectáreas con 6102 metros cuadrados. Solicitud impetrada por intermedio de apoderado judicial adscrito a la **UAEGRTD de Córdoba**, con radicado 23 001 3121 002 2024-00066-00.

IDENTIFICADORES INSTITUCIONALES DEL PREDIO.

Predio denominado "COSITA LINDA", identificado con el F.M.I. 140-124249, ubicado en el Departamento de Córdoba, Municipio Tierralta, Corregimiento Santa Marta, Vereda Canutillal, con una cabida georreferenciada de 21 hectáreas con 6102 metros cuadrados, en su condición de víctimas de abandono del predio solicitado.

Departamento: Córdoba
Municipio: Tierralta
Corregimiento: Santa Marta
Vereda o barrio: Canutillal
Nombre o Dirección del predio: Cosita Linda
Tipo de predio: Rural

Matrícula inmobiliaria	140-124249
Número predial	238070001000000200017000000000
Área georreferenciada hectáreas, +mts²	21 hectáreas + 6102 mts2
Relación jurídica del solicitante con el predio	Poseedores

COORDENADAS DEL PREDIO.

PUNTO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS		COORDENADAS PLANAS	
	LATITUD (N)	LONGITUD (W)	NORTE	ESTE
1	8° 6' 55,459" N	75° 57' 53,305" W	2455940.50	4673363,01
2	8° 6' 52,802" N	75° 57' 46,090" W	2455857,21	4673583.40
3	8° 6' 49,236" N	75° 57' 44,287" W	2455747,19	4673637,81
4	8° 6' 43,765" N	75° 57' 45,016" W	2455579.20	4673614,26
5	8° 6' 38,297" N	75° 57' 47,207" W	2455411,63	4673545,91
6	8° 6' 40,884" N	75° 57' 54,848" W	2455492,85	4673312,47
7	8° 6' 42,737" N	75° 58' 0,687" W	2455551,13	4673134,03
8	8° 6' 45,077" N	75° 58' 7,503" W	2455624,56	4672925,77
9	8° 6' 49,276" N	75° 58' 1,567" W	2455752,32	4673108,53
10	8° 6' 53,272" N	75° 57' 57,521" W	2455874,21	4673233,37
MAGNA SIRGAS			ÚNICO ORIGEN NACIONAL	

LINDEROS Y COLINDANTES DEL PREDIO:

NORTE:	Partiendo del punto 1 cuyas coordenadas planas son, Norte:2455940.50 metros y Este:4673363,01 metros en línea quebrada pasando por los puntos intermedios 2 en dirección sur-oriente hasta el punto 3 cuyas coordenadas planas son, Norte:2455747,19 metros y Este:4673637,81 metros colindando con ELVIS GUSTAVO FLOREZ ALVAREZ en una distancia de 358,35 metros y sin lindero de por medio
ORIENTE:	Partiendo del punto 3 cuyas coordenadas planas son, Norte:2455747,19 metros y Este:4673637,81 metros en línea quebrada pasando por los puntos intermedios 4 en dirección sur-occidente hasta el punto 5 cuyas coordenadas planas son, Norte:2455411,63 metros y Este:4673545,91 metros colindando con MARIA ROJAS en una distancia de 350,61 metros y sin lindero de por medio
SUR	Partiendo del punto 5 cuyas coordenadas planas son, Norte:2455411,63 metros y Este:4673545,91 metros en línea quebrada pasando por los puntos intermedios 6 Y 7 en dirección nor-occidente hasta el punto 8 cuyas coordenadas planas son, Norte:2455624,56 metros y Este:4672925,77 metros colindando con PRISCO COGOLLO en una distancia de 655,71 metros y sin lindero de por medio
OCIDENTE	Partiendo del punto 8 cuyas coordenadas planas son, Norte:2455624,56 metros y Este:4672925,77 metros en línea quebrada pasando por los puntos intermedios 9 Y 10 en dirección nor-oriente hasta el punto 1 cuyas coordenadas planas son, Norte:2455940.50 metros y Este:4673363,01 metros colindando con Cecilia Negrete Polo en una distancia de 543,07 metros y sin lindero de por medio

El presente edicto emplazatorio fija por el término de quince (15) días hábiles en el portal de tierras <https://portalrestituciondetierras.ramajudicial.gov.co/#> y de la Alcaldía del Municipio Tierralta en Departamento de Córdoba, se publicará dentro del mismo término, en un periódico de amplia circulación nacional y en una Emisora Nacional, y otra que tenga cobertura en el Corregimiento Santa Marta, Vereda Canutillal Municipio Tierralta en Departamento de Córdoba, y en la página web www.restituciondetierras.gov.co en su link EDICTOS, a cargo de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas con sede en esta ciudad. Dejando constancia de esta publicación en el expediente.

Con la presente publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud las PERSONAS INDETERMINADAS que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y a quienes se consideren afectados por el proceso de restitución. (Inciso 2, artículo 87 Ibídem).

Montería, diecinueve (19) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).



FARIDYS MARGOTH PACHECO RIVERA
Secretaria

Edicto emplazatorio fijado en la secretaría del Juzgado, hoy diecinueve (19)

de diciembre dos mil veinticuatro (2024), a las 8:00 a.m.



FARIDYS MARGOTH PACHECO RIVERA
Secretaria

Desfijado edicto emplazatorio hoy_____ a las 5:00 p.m.

FARIDYS MARGOTH PACHECO RIVERA
Secretaria